



CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO FUERA DE CONVENIO CON LA CATEGORÍA DE ORDENANZA CHOFER EN EL CENTRO CULTURAL DE ESPAÑA EN URUGUAY

Corrección de errores materiales de la resolución de 17 de abril de 2026, publicada en esa misma fecha en la web del Centro Cultural de España en Uruguay, en la que se incluye como anexo las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de Ordenanza Chofer del Centro Cultural de España en Uruguay.

Por error material en la transcripción de los números de documento de identidad / pasaporte de los aspirantes al proceso selectivo, en la citada resolución se excluyó de la lista definitiva de admitidos al candidato con Cédula de Identidad n°4.564.917-6

En consecuencia,

Dña. Paula Olivares Murcia, en calidad de Presidente del Tribunal Calificador, previsto en el Anexo IV de las Bases de la Convocatoria para ingreso como personal laboral fijo fuera de convenio, con la categoría de Ordenanza Chofer en el Centro Cultural de España en Uruguay.

CERTIFICA:

Que conforme al apartado 3.3 de las bases de la convocatoria, el candidato con Cédula de Identidad n°4.564.917-6 ha presentado en el tiempo y forma legalmente establecidos la documentación necesaria para ser admitido al proceso selectivo de Ordenanza Chofer del Centro Cultural de España en Uruguay, por lo que cumple con los requisitos previstos para su inclusión en el listado definitivo de aspirantes admitidos a dicho proceso de selección.

Que de conformidad con lo establecido en la base 6 de la convocatoria, el Tribunal Calificador convoca a este candidato a la primera prueba de la fase de oposición (prueba de conocimiento), que tendrá lugar en el Centro Cultural de España en Uruguay, calle Rincón n° 629, Montevideo, a las 10:00 horas del jueves 30 de abril de 2026.

23 de abril de 2026

El Presidente del Tribunal

Paula Olivares Murcia

